



Manual para la presentación de alegaciones y entrega de documentación tras la Propuesta Provisional de Resolución

Medida 1.2 – Jornadas técnicas de amplia difusión sector del olivar

Convocatoria 2017

Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2)

Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2)





Índice

1. Introducción.
2. Objetivo.
3. Propuesta Provisional de Resolución y Trámite de Audiencia.
4. Formulario Anexo II.
 - 4.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.
 - 4.2. Apartado 2. Identificación de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicitó la subvención.
 - 4.3. Apartado 3. Alegaciones/Aceptación/Reformulación.
 - 4.4. Apartado 4. Documentación, consentimiento y autorizaciones.
 - 4.5. Apartado 5. Declaración, lugar, fecha y firma
5. Documentación.





1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Orden de 4 de mayo de 2016 (BOJA núm. 87 de 10 de mayo de 2016), se establecen las bases reguladoras para las a la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión relacionadas con el olivar en el marco del PDR 2014-2020, siendo la tramitación de las mismas conforme a lo dispuesto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con este Decreto, para obtener la condición de persona beneficiaria provisional no es necesaria, junto con la solicitud, la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases reguladoras, sino que se presentará tras una evaluación previa y durante el trámite de audiencia.

2. OBJETIVO

El objeto de este manual es detallar la documentación que deben aportar las entidades beneficiarias provisionales y las beneficiarias suplentes, así como aquellas que presenten alegaciones aunque no haya alcanzado esa condición, acompañando al formulario del Anexo II de las bases reguladoras (apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras).

El citado Anexo II será presentado por los interesados en los modelos oficiales de impresos vigentes, que podrán encontrar en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/agricultura/transferencia-conocimientos-informacion/paginas/periodo-2014-2020.html>

3. PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Previamente a la publicación de la propuesta provisional de resolución se constituye la Comisión de Valoración, que realiza una evaluación previa de las solicitudes, valorándolas conforme a los criterios establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215 de 5 de noviembre de 2015), y ordenándolas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las citadas las bases reguladoras de esta línea de ayudas:

- 1º Baremación de cada una de las solicitudes de jornadas técnicas de forma individual.
- 2º La puntuación mínima para obtener ayuda será de 4 puntos.
- 3º Ordenación de todas las solicitudes de jornadas técnicas de mayor a menor puntuación.
- 4º En caso de empate en la puntuación, tendrá prioridad aquellas solicitudes con menor importe con objeto de atender el mayor número de eventos.





Tras esta valoración se ha emitido la propuesta provisional de resolución que contiene:

- Anexo 1: En el que se relacionarán por orden preferente (puntuación total obtenida en la valoración) las solicitudes de jornadas técnicas que han sido consideradas beneficiarios provisionales.
- Anexo 2: En el que se relacionarán por orden preferente (puntuación total obtenida en la valoración) las solicitudes de jornadas técnicas que han sido consideradas beneficiarios suplentes.
- Anexo 3: En el que se relacionarán las solicitudes de jornadas técnicas (ordenados por NIF de la entidad solicitante) que se hayan propuesto desfavorablemente, con indicación de los motivos de inadmisión, subsanación o denegación.
- Anexo 4: En el que se relacionarán (ordenados por NIF de la entidad solicitante) las solicitudes de jornadas técnicas para los cuales la entidad solicitante ha desistido de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y los apartados 19 y 20 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la propuesta provisional de resolución y el trámite de audiencia se notifican de forma conjunta mediante publicación en el tablón de anuncios electrónicos de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>

El anuncio publicado por el Órgano Gestor, abre el plazo para que las entidades solicitantes puedan presentar el documento Anexo II – Formulario de alegaciones/aceptación de la subvención y presentación de documentos (en adelante Anexo II), mediante el cual las entidades interesadas podrán:

1. Comunicar la aceptación de la subvención propuesta en la Propuesta Provisional de Resolución.
2. Presentar las alegaciones que consideren pertinentes y la respectiva documentación que soporte dichas alegaciones.
3. Presentar la documentación que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Esta documentación la presentarán **en todo caso**, las **entidades beneficiarias y suplentes**. En el caso de solicitud propuesta desfavorable, se presentará esta documentación si se plantean alegaciones a la propuesta provisional de resolución.

El **plazo** de presentación del **Anexo II y alegaciones y/o documentación solicitada** será de **10 días desde la citada publicación**.





El Anexo II así como la documentación adjunta al mismo podrá presentarse en cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal/ocms/ocms/OficinaVirtual/PortalOficinaVirtual/index.html>

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En el Registro auxiliar de la correspondiente Oficina Comarcal Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda según la localización de la celebración del certamen.
- En el Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda según la localización del certamen.
- En el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4. FORMULARIO ANEXO II

Los datos fundamentales, que deben de estar rellenos, en el Anexo II para la operación 1.2.1 para la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión relacionadas con el sector del olivar del PDR de Andalucía son los que se describen en cada uno de los apartados siguientes del Anexo II:





4.1. Apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

- Apellidos y nombre del titular
- NIF titular
- Sexo. Se debe de poder indicar sólo una de las dos casillas: H ó M
- Tipo vía del titular
- Nombre de la vía
- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población
- Provincia
- País
- Código postal
- Número teléfono

- En caso de indicar apellidos y nombre de la persona representante tendrá que indicar:
 - NIF del representante
 - Sexo. Se debe de poder indicar sólo una de las dos casillas: H ó M
 - Tipo vía del titular
 - Nombre de la vía





- Al menos una de las siguientes casillas: NÚMERO, LETRA, KM EN LA VÍA., BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
- Núcleo de población

El resto de campos no definidos son opcionales.

En el **domicilio** señalado en la solicitud, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitirá al solicitante las comunicaciones oportunas para la instrucción del expediente, por lo que es importante que sea una dirección existente. Compruebe que la dirección indicada es correcta.

4.2. Apartado 2. Identificación de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicitó la subvención.

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN SECTOR DEL OLIVAR (Destinado a beneficiarios incluidos en el apartado 4.a).1º:	
<input type="checkbox"/>	JORNADA (más de 150 asistentes y duración mínima de 2 días (14 horas teóricas).

Se deberá marcar obligatoriamente que se ha solicitado por la JORNADA de más de 150 asistentes y una duración mínima de 2 días y de 14 horas teóricas.

4.3. Apartado 3. Alegaciones/Aceptación/Reformulación.

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DEESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DEESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.





3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: _____ _____ _____ _____
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente: _____ _____ _____ _____
<input type="checkbox"/>	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): _____ _____ _____ _____
<input type="checkbox"/>	OTROS: _____ _____ _____

Según la Propuesta Provisional de Resolución publicada **será obligatorio** marcar alguna de las opciones:

- CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. Se marcará esta opción, cuando la suma de los importes resueltos para la solicitud de jornada incluida en la Propuesta Provisional de Resolución (Anexo I. Beneficiarios provisionales) coincida con el importe total solicitado según el apartado 8 de la solicitud de ayuda presentada (Anexo I. Solicitud).
- CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. Se marcará esta opción, cuando la suma de los importes resueltos para la solicitud de jornada incluida en la Propuesta Provisional de Resolución (Anexo I. Beneficiarios provisionales) **NO** coincida con el importe total solicitado según el apartado 8 de la solicitud de ayuda presentada (Anexo I. Solicitud).
- DESESTIMADA. Se marcará esta opción, cuando la solicitud de jornada esté incluida en el Anexo de la Propuesta Provisional de Resolución correspondiente a solicitudes desestimadas (Anexo III. Solicitudes desestimadas).
- DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Se marcará esta opción, cuando la solicitud de la jornada haya sido incluida en el Anexo correspondiente a beneficiarios suplentes (Anexo II. Beneficiarios suplentes).





Una vez marcada alguna de las opciones anteriores, se procederá a cumplimentar los siguientes apartados según proceda:

- ACEPTO la subvención propuesta. Se marcará esta opción, cuando la solicitud de jornada esté incluida en el Anexo I de beneficiarios provisionales de la Propuesta Provisional de Resolución y se acepten los importes de ayuda indicados en el mismo.
- DESISTO de la solicitud. Se marcará esta opción, cuando se desista de la solicitud de jornada presentada.
- REFORMULO. (Sólo en el supuesto...). Esta opción no está permitida para esta línea de ayuda según se establece en el apartado 2.b del Cuadro Resumen (bases reguladoras).
- ALEGO lo siguiente. Se marcará esta opción, cuando se desee formular algunas alegaciones, describiendo las mismas en este apartado. En caso de no disponer de suficiente espacio para realizar las pertinentes alegaciones, se indicará en este apartado que las alegaciones se han presentado en un documento adjunto a este formulario Anexo II.
- OPTO. De conformidad con lo establecido en el bases reguladoras... Esta opción no está permitida para esta línea de ayuda según se establece en el apartado 2.c del Cuadro Resumen (bases reguladoras), ya que solo se puede presentar una solicitud de ayuda.
- OTROS. Se marcará esta opción, cuando se desee indicar alguna otra circunstancia.

4.4. Apartado 4. Documentación, consentimiento y autorizaciones.

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10





Respecto a la documentación que se presente, se indicará en este apartado el nombre del documento presentado y a dicho documento se le indicará el número orden correlativo según se cumplimente, al objeto de facilitar la identificación de la documentación y su ordenación.

En este apartado no se indicarán las facturas proforma presentadas ya que se indicarán en el siguiente apartado, como documentación específica de la jornada técnica.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de la Junta de Andalucía, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación (considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
 - o Documento. Identificando el nombre del documento.
 - o Consejería /Agencia y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento.
 - o Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
 - o Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

En caso de optar por no presentar alguna documentación que ya obra en poder de otras Administraciones Públicas, autorizando al órgano gestor a recabar dicha documentación





(considerando que en cualquier caso, debe tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años):

- Será **obligatorio** cumplimentar para cada documento que obre en poder de la Junta de Andalucía **todos los campos** siguientes:
 - o Documento. Identificando el nombre del documento.
 - o Administración Pública y Órgano. Identificando en que Órgano se presentó dicho documento y que Administración Pública pertenece.
 - o Fecha de emisión o presentación. Identificando la fecha en la que se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, la fecha de emisión del mismo.
 - o Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Identificando para que procedimiento se presentó el documento o en caso de haber sido emitido por la propia administración, el procedimiento para el que se emitió.

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)				
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA JORNADA TÉCNICA EN SECTOR DEL OLIVAR				
JORNADA TÉCNICA DE AMPLIA DIFUSIÓN				
GASTO SUBVENCIONABLE	FACTURAS PROFORMA (ORDENAR DE MENOR A MAYOR IMPORTE)			
	ORDEN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIF PROVEEDOR	IMPORTE (€)
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			

Este apartado se procederá a cumplimentar con las facturas proformas presentadas para cada uno de los gastos subvencionables de la jornada técnica solicitada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Columna “gasto subvencionable”. Se procederá a cumplimentar de forma ordenada según el presupuesto presentado (2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 5.1, 6.1 o 7.1) indicando el número del gasto subvencionable.
- Dentro de cada gastos subvencionables, se ordenarán las tres ofertas presentadas, indicando en la fila “1ª oferta” la factura proforma más económica y así en orden ascendente.
- Columna “nombre del proveedor”. Se procederá a cumplimentar con el nombre del proveedor que ha emitido la factura proforma.
- Columna “NIF proveedor”. Se procederá a cumplimentar con el NIF del proveedor que ha emitido la factura proforma.
- Columna “importe (€)”. Se procederá a cumplimentar con el importe de la base imponible de la factura proforma.





Al respecto de las facturas proformas presentadas conviene recordar lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen (bases reguladoras), que determina:

c) Documentación acreditativa de los gastos subvencionables:

1.º En caso de haber solicitado ayuda para los gastos subvencionables 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 5.1, 6.1, 7.1, se presentarán 3 ofertas de diferentes proveedores independientemente del importe subvencionable, al objeto de que se realice una moderación de costes (excepto en el caso en que, junto con la convocatoria, se publiquen costes máximos unitarios de referencia, en cuyo caso se tendrán que presentar la factura proforma correspondiente a una sola oferta).

2.º En el caso de que el gasto sea prestado por una de empresa de servicios, se presentarán 3 ofertas de diferentes proveedores en caso de que el gasto subvencionable (IVA no incluido) sea superior al de contrato menor establecido en la legislación vigente sobre contratos del sector público. En este caso, si el importe de la actividad subcontratada excede del 20% del importe total de la ayuda y supera los 60.000 euros, se solicitará la autorización previa del órgano concedente de la subvención.

En cualquier caso, las tres ofertas deben estar fechadas, firmadas y selladas por la empresa proveedora y los productos y/o servicios ofertados en ellas deben ser similares en características, capacidades, dimensiones y funcionalidades. Asimismo, debe constar en las ofertas el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio ofertado, indicando si en el precio está incluido el montaje o no.

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En los casos, en los que por sus especiales características no existan en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, se deberá comunicarse a la Delegación Territorial correspondiente, la cual emitirá un informe de moderación de costes.

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	

En caso del consentimiento expreso de consulta de identidad de la persona representante:

- **Si se marca la primera casilla** (Presto mi consentimiento para la consulta...) no será obligatorio presentar copia del NIF de la persona representante ni marcar la segunda casilla.





- **Si no se marca la primera casilla, será obligatorio marcar la segunda casilla** y se deberá aportar copia autenticada del NIF de la persona representante en el trámite de audiencia.

4.5. Apartado 5. Declaración, lugar, fecha y firma

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

Será **obligatorio**:

- Indicar el **lugar y fecha** de cumplimentación del formulario (Anexo II).
- **Firmar** el formulario.
- Identificar con **nombre y apellidos a la persona que firma** el formulario.

5. DOCUMENTACIÓN.

Las personas beneficiarias provisionales, las suplentes que se especifiquen y las que presenten alegaciones deberán presentarlas, como ya se ha indicado, mediante el formulario Anexo II de las bases reguladoras al que se acompañará la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos y de los correspondientes criterios de valoración, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

Se presentará la documentación que se relaciona a continuación y se hará en la siguiente forma:

- **Documentación acreditativa de la entidad solicitante:**

1º Se presentará copia compulsada o documento con huella electrónica de la **Tarjeta de Identificación Fiscal** (CIF) de la entidad solicitante.

2º También se presentará copia compulsada o documento con huella electrónica de las **escrituras de constitución y estatutos de la entidad sin ánimo de lucro**, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente, donde conste el domicilio social de la entidad.





• **Documentación acreditativa de la representación:**

1º En este caso de entidades sin ánimo de lucro:

- i. Se presentará original, copia compulsada o documento con huella electrónica del **acta del órgano de gobierno o certificado del secretario de la misma**, en la que conste la persona que ocupa el cargo de representante legal, según lo establecido en los estatutos de la entidad. En caso de que el firmante ocupe un cargo diferente al indicado en los estatutos para ejercer la representación legal de la entidad, se presentará acta del órgano de gobierno o certificado del secretario de la misma, mediante la que se indique de forma específica que se otorga la representación legal a la persona designada para la presentación de la solicitud de ayuda y demás trámites correspondientes a la misma.
- ii. Los que comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en nombre de la entidad, presentarán la acreditación de dicha representación, presentando copia del documento de **Identificación Fiscal (NIF)**, salvo que se haya dado el consentimiento a la Administración para realizar la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad

• **Ofertas de proveedores diferentes:**

En este apartado se seguirán las instrucciones realizadas en el punto 4.4 del presente “manual para la presentación de alegaciones y entrega de documentación tras la Propuesta Provisional de Resolución”.

• **Otra documentación solicitada en la Propuesta Provisional de Resolución:**

En la Propuesta Provisional de Resolución, para aquellas entidades que se proponen desestimadas y que por lo tanto, aparecen en el Anexo III de dicha propuesta, se presentará aquella documentación que se indique en la columna “motivos desestimación” para proceder a la subsanación de las deficiencias detectadas. Así dicha documentación podrá ser alguna de las siguientes:

- Escrito mediante el cual, se solicita que el correspondiente pago se realice en la cuenta bancaria indicada, aportando certificado de titularidad de la misma.
- Declaración por la que se declara que la entidad solicitante “Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras”.
- Declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con





- esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Declaración por la que se declara que la entidad solicitante “Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas”.
 - Declaración por la que se declara que la entidad solicitante “No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras”.
 - Declaración por la que se declara que la entidad solicitante “Solicita por actuaciones que se realizan en el ámbito del olivar”.
 - Declaración por la que se declara que la entidad solicitante “Se compromete a comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, con una antelación de 15 días, la jornada técnica de amplia difusión que se vaya a celebrar, siguiendo las indicaciones del apartado 2.a) del cuadro resumen”.
 - Declaración por la que se declara que la entidad solicitante “Esta debidamente capacitada en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo las jornadas técnicas o en su caso, se contratará o subcontratará personal cualificado para ello”.
 - Aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.
 - Aportación de escrito de la entidad solicitante con la aclaración de las posibles incidencias detectadas en el apartado 8 de la solicitud de ayuda respecto del importe total, lugar y fecha, firma o identificación de la persona firmante.
 - Aportación de documento que aclare los datos de la jornada técnica indicada en la solicitud de ayuda, sobre: nombre de la jornada, fecha de celebración, municipio o provincia de celebración, temática de la misma, horas teóricas, kilómetros de desplazamiento del ponente y número de días de la jornada.
 - Aportación de documento que aclare los datos adicionales de la jornada técnica indicada en la solicitud de ayuda, sobre: carácter internacional, dedicación a la sanidad vegetal (más del 60% de las horas totales), número de ediciones previas y publicación de actas de la jornada (edición impresa).
 - Declaración del presupuesto, donde la entidad solicitante “Declara bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente presupuesto y que corresponden con la oferta más económica de los tres presupuestos requeridos”.
 - Aportación de documento con la aportación/aclaración del importe del presupuesto presentado para cada uno de los gastos subvencionables, y si existe alguna diferencia con el presupuesto total de subvención solicitado en el apartado 8 de la solicitud de la jornada (Anexo I Solicitud).
 - Aportación/aclaración de la materia de la jornada técnica, si se ha estimado que no está incluida en algunas de las materias previstas en las bases reguladoras.





- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal de fecha posterior a DD/MM/AAAA.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica de fecha posterior a DD/MM/AAAA.
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha posterior a DD/MM/AAAA.

• **Otra documentación solicita:**

En cualquier caso, la entidad deberá aportar aquella documentación adicional que le sea solicitada al efecto de acreditación y/o aclaración de la información facilitada en la solicitud de ayuda presentada.

• **Otra documentación de interés:**

La entidad solicitante, siempre podrá aportar aquella documentación que considere necesaria para la aclaración de la solicitud presentada así como la acreditación de la misma.

Uno de los puntos de mayor relevancia es el de los objetivos a alcanzar en la celebración de la jornada técnica solicitada y por lo tanto, se deberá prestar especial atención sobre cualquier aclaración necesaria sobre este aspecto. Así, los objetivos a alcanzar para la celebración de jornadas técnicas relacionadas con el sector del olivar son:

- Número total de horas de duración de la jornada.
- Número total de asistentes de la jornada.

Por último, aclarar que estos objetivos serán los considerados para el cumplimiento de objetivos que se establecen en el apartado 21 del Cuadro Resumen (bases reguladoras) y la ayuda final a percibir en función del grado de cumplimiento de los mismos.

